

CRÉDITO DOS O MÁS FIADORES:

Este tipo de préstamo puede utilizarse en tres situaciones:

1. Cuando el solicitante no labora y el crédito supera el monto de ¢8.000.001, pero es menor que ¢19.000.000 o
2. El monto del préstamo es menor a ¢8.000.000, pero el salario bruto del solicitante no es el salario bruto requerido para el monto del préstamo a solicitar y debe agregar un fiador o
3. El monto del préstamo es menor al ¢8.000.000, pero el salario bruto de un solo fiador, no es el salario bruto requerido para el monto del préstamo a solicitar y debe agregar más fiadores.

La siguiente es una tabla que muestra según monto requerido el salario bruto aproximado, que debe percibir por mes la persona que te va a fiar:

MONTO DEL PRÉSTAMO	TOTAL, QUE DEBEN SUMAR JUNTOS LOS SALARIOS BRUTOS DE LOS FIADORES	MONTO DEL PRÉSTAMO	TOTAL QUE DEBEN SUMAR JUNTOS LOS SALARIOS BRUTOS DE LOS FIADORES
¢2 050 000,00	¢410 000,00	¢11 000 000,00	¢2 200 000,00
¢2 500 000,00	¢500 000,00	¢11 500 000,00	¢2 300 000,00
¢3 000 000,00	¢600 000,00	¢12 000 000,00	¢2 400 000,00
¢3 500 000,00	¢700 000,00	¢12 500 000,00	¢2 500 000,00
¢4 000 000,00	¢800 000,00	¢13 000 000,00	¢2 600 000,00
¢4 500 000,00	¢900 000,00	¢13 500 000,00	¢2 700 000,00
¢5 000 000,00	¢1 000 000,00	¢14 000 000,00	¢2 800 000,00
¢5 500 000,00	¢1 100 000,00	¢14 500 000,00	¢2 900 000,00
¢6 000 000,00	¢1 200 000,00	¢15 000 000,00	¢3 000 000,00
¢6 500 000,00	¢1 300 000,00	¢15 500 000,00	¢3 100 000,00
¢7 000 000,00	¢1 400 000,00	¢16 000 000,00	¢3 200 000,00
¢7 500 000,00	¢1 500 000,00	¢16 500 000,00	¢3 300 000,00
¢8 000 000,00	¢1 600 000,00	¢17 000 000,00	¢3 400 000,00
¢8 500 000,00	¢1 700 000,00	¢17 500 000,00	¢3 500 000,00
¢9 000 000,00	¢1 800 000,00	¢18 000 000,00	¢3 600 000,00
¢9 500 000,00	¢1 900 000,00	¢18 500 000,00	¢3 700 000,00
¢10 000 000,00	¢2 000 000,00	¢19 000 000,00	¢3 800 000,00
¢10 500 000,00	¢2 100 000,00	Más de ¢19 millones	Hipotecario

❖ REQUISITOS DE LOS FIADORES¹:

¹ Solo uno de los fiadores propuestos puede ser extranjero y debe tener el estatus migratorio de “libre condición” o “residente”, no puede ser pensionado, al finalizar el periodo de estudios, el solicitante no puede superar la edad de 65 años y el fiador propuesto debe de estar al día con sus obligaciones en CONAPE, si las tiene.



COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN GESTIÓN Y ANÁLISIS DE CRÉDITO

Para Fiadores Asalariados:

- 1) Fotocopia de la cédula de identidad legible y vigente por ambos lados.
- 2) En caso de ser extranjero: Fotocopia de la cédula de residente permanente, libre de condición, por ambos lados, legible y vigente.
- 3) Hoja impresa con la orden patronal digital vigente disponible en la Oficina Virtual del SICERE.
- 4) Constancia original de salario que indique:
 - Nombre completo,
 - número de cédula de identidad,
 - monto del salario bruto
 - monto del salario líquido,
 - tiempo de servicio,
 - libre de embargos,
 - nombre y firma de la persona responsable que la emite y
 - fecha de emisión.

Para Fiador con ingresos propios (solo se permite un fiador con ingresos propios):

- 1) Fotocopia de la cédula de identidad legible y vigente por ambos lados.
- 2) Certificación de ingresos original, vigente y dirigida a CONAPE, emitida por un Contador Público Autorizado cuyo estudio sea de los últimos doce meses respecto a la fecha de la emisión.
- 3) Declaración de renta:
 - a. En caso de Régimen Tradicional: Formulario denominado “D-101 Declaración Jurada del Impuesto sobre las Utilidades” vigente de los últimos 12 meses.
 - b. En caso de Régimen simplificado: el formulario, “D-105: Declaración Jurada del Régimen de Tributación Simplificada Impuesto sobre la Renta” de los últimos 4 trimestres vigentes.

La renta neta que indica la D-101 o la D-105, dividida entre 12 meses, no puede ser inferior a ₡410.000.

❖ REQUISITOS DEL SOLICITANTE:

- 1) Fotocopia de la cédula de identidad costarricense, legible y vigente por ambos lados.
- 2) En caso de menor de edad, se requiere:
 - a) Fotocopia de la tarjeta de identidad de menor de edad por ambos lados, legible y vigente.
 - b) Fotocopia de la cédula de identidad legible y vigente por ambos lados, de la persona responsable del menor de edad.
 - c) Carta de la persona responsable del menor de edad, que indique la aceptación de las obligaciones del préstamo, hasta que el solicitante cumpla la mayoría de edad. Utilizar el siguiente machote de carta. (Anexo 1)



COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN GESTIÓN Y ANÁLISIS DE CRÉDITO

3) ²Resultado del Test vocacional impreso. Lo puedes hacer aquí o ingresa a la dirección: <https://conape.nabu.cr/>.

4) Constancia de cuenta de ahorros en colones en el Banco de Costa Rica (no se puede otro banco) a nombre del solicitante, que incluya en dicha constancia los siguientes datos: nombre del solicitante, número de cédula, número de cuenta IBAN, tipo de cuenta (ahorros), moneda (colones), que se encuentre activa, sello y firma del funcionario que la extiende en el Banco de Costa Rica. Si no tienen cuenta aún puedes solicitarla en la siguiente dirección del BCR:

https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/personas/cuentas/cuentas_de_ahorro/

Luego de solicitarla debes ir a retirar la tarjeta y la clave dinámica para que podamos depositarte cada periodo.

Los siguientes requisitos, aplican solo si son estudios en el exterior (fuera de CR):

1. Detalle de otros aportes: Carta del aporte familiar, constancia o declaraciones de otros aportes, auxilios y otros servicios complementarios que vaya a disfrutar el solicitante durante el periodo de estudios. Llena el formulario aquí o en la siguiente dirección: **(Anexo 2)**
2. Certificado de poder generalísimo: Debe estar debidamente inscrito en el Registro Nacional y adjuntar fotocopia de la cédula de identidad legible y vigente por ambos lados del apoderado. Se exime de este requisito al solicitante que va a estar en el exterior por un periodo menor a 9 meses.
3. Detalle del costo de vida: Documento emitido por la entidad educativa donde va a realizar los estudios o por una institución oficial. Puede utilizar como referencia este enlace o acceder a la siguiente dirección: **(Anexo 3)**
4. Traducción de Documentos: Todo documento emitido en lenguaje diferente al castellano, debe adjuntar traducción respectiva. No es requisito que sea traducción oficial, puede realizarla usted mismo.
5. Constancia de beca del patrono: Constancia de la empresa en caso de que labore, que indique si es o no beneficiario de una beca y sus condiciones o cualquier otro beneficio.

❖ REQUISITOS DEL INGRESO DEL SOLICITANTE:

De la persona que se hace cargo de tus gastos diarios se requiere:

- 1) Si esa persona es asalariada: Constancia original de salario que indique:
 - Nombre completo,
 - número de cédula de identidad,
 - monto del salario bruto
 - monto del salario líquido,
 - tiempo de servicio,
 - libre de embargos,
 - nombre y firma de la persona responsable que la emite y

² Los créditos de posgrados, ampliaciones o solo compra de equipo, no requieren el resultado del test vocacional.



COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN GESTIÓN Y ANÁLISIS DE CRÉDITO

- fecha de emisión.
- 1. Si esa persona tiene ingresos propios y su ingreso es superior a ¢410.000: Certificación de ingresos original, vigente y dirigida a CONAPE, emitida por un Contador Público Autorizado cuyo estudio sea de los últimos doce meses respecto a la fecha de la emisión.
- 2. Si esa persona se dedica a actividades propias informales y su ingreso es menor a ¢410.000: Declaración jurada de ingresos que llenas aquí. (Anexo 4)
- 3. Si esa persona es pensionada: Constancia original y vigente de pensión emitida por la institución respectiva que indique el monto percibido mensualmente.
- 4. Si esa persona te aporta un ingreso específico mensual: Declaración jurada de aporte económico al estudiante aquí. (Anexo 2)
- 5. Si esa persona tiene otro tipo de ingreso: debe presentar documento oficial que haga constar el ingreso que esa persona tiene.

❖ REQUISITOS DEL COLEGIO (no aplica para ampliaciones)

1) Fotocopia legible del título de bachiller en educación secundaria o certificación extendida por el colegio o por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad del MEP. (No aplica para solicitudes de préstamo de Acciones Formativas del INA).

2) Constancia o informe de notas del último año del colegio.

No aplica si ya estuviste matriculado en la Universidad y tenés 8 o más materias aprobadas y tampoco para solicitudes de préstamo de Acciones Formativas del INA).

3) Para préstamos de Acciones Formativas del INA el requisito mínimo es el título en educación general básica. (Noveno año)

❖ REQUISITOS DE LA UNIVERSIDAD

1) Programa de estudios de la carrera impreso por la entidad educativa (brochure, desplegable u hoja impresa), con el detalle de las asignaturas por ciclo lectivo.

2) Proforma de los costos de la carrera: Debe contener (el nombre, código, código de carrera, costo de la materia, costo de la matrícula y costo total de la carrera; adicional debe incluir los costos de trabajo final de graduación (tesis, pruebas de grado, práctica profesional, derechos de graduación)).

3) Si ya cursaste 8 materias o más en la universidad, debes presentar constancia o informe de las asignaturas aprobadas extendida por la entidad educativa firmada y sellada.

4) Si tienes materias convalidadas en la universidad, debes presentar constancia o informe de las asignaturas pre-convalidadas o convalidadas extendida por la entidad educativa y las notas de asignaturas aprobadas de la universidad de procedencia firmada y sellada.



COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN GESTIÓN Y ANÁLISIS DE CRÉDITO

- 5) Si ya tiene un título universitario, debes presentar fotocopia legible del título universitario o certificación en caso de haber obtenido un grado universitario o parauniversitario extendida por la entidad educativa.
- 6) Si desea incluir dentro de su préstamo alguna deuda pendiente con la entidad educativa, presentar la constancia oficial de deuda que indique los periodos adeudados y a qué materias corresponde (solo se financia deuda a las materias que aprobó).
- 7) Si ya matriculaste en el periodo en curso, debes presentar el informe de matrícula.
- 8) Si solo deseas financiar el trabajo final de graduación: Carta oficial de la universidad que indique la aprobación del tema, fecha de inicio y conclusión del trabajo y costo total.
- 9) Si solo requieres financiar gastos de sostenimiento: también debes presentar cada uno de los puntos anteriores, cuando le aplique.

Los siguientes aplican solo si son estudios en el exterior:

1. Carta de admisión al programa de estudios: Extendida por la entidad educativa, que indique nombre del estudiante, cédula, nombre del programa, que indique que ha sido aceptado y la fecha inicial y final del programa.
2. Constancia de beca de la universidad: Constancia de la entidad, que indique si es o no beneficiario de una beca y sus condiciones o cualquier otro beneficio.

❖ REQUISITOS DEL EQUIPO Y MATERIALES:

1. Presentar factura proforma a nombre del solicitante, la cual debe contener al menos: Nombre completo del propietario (persona física) o razón social o casa proveedora y nombre de fantasía si existe, fecha de emisión, descripción general de las características del equipo por adquirir y monto total de la proforma, el cual para equipo se financia un monto de ₡750.000 y en el caso de otros materiales a fines a la carrera, se financia un monto de ₡500.000.



COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN
Sección de Gestión y Análisis de Crédito

Formulario GA-12

ANEXO 1

Declaración jurada de aporte económico para estudios en el exterior

Fecha: _____

Yo, _____
Nombre 1erApellido 2doApellido

Documento de identidad N° _____

Declaro bajo juramento que apoyare económicamente al proyecto de estudios del estudiante:

Nombre Estudiante 1er Apellido 2do Apellido

Firma persona que da el aporte económico



OAICE-1364-2017

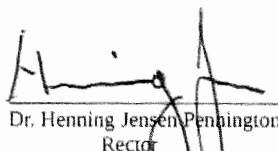
Tabla #2
Universidad de Costa Rica
Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa
TABLA DE ASIGNACIONES MENSUALES DE BECA AL EXTERIOR
Del 01-05-2017 al 28-03-2018

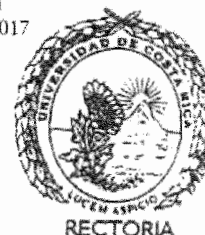
País	Monto Mensual en Dólares
Argentina	\$1 612,00
Australia	\$1 945,00
Bolivia	\$1 529,00
Brasil	\$2 148,00
Canadá	\$2 308,00
Chile	\$1 487,00
China	\$1 712,00
Colombia	\$1 652,00
Corea del Sur	\$2 371,00
Costa Rica	\$1 683,00
Cuba	\$1 237,00
Ecuador	\$1 300,00
Egipto	\$1 189,00
E.U.A. *	\$1 847,00
Guatemala	\$1 549,00
Honduras	\$1 341,00
Israel	\$2 077,00
Japón	\$2 138,00
México	\$1 598,00
Nicaragua	\$1 090,00
Noruega	\$2 324,00
Nueva Zelanda	\$2 125,00
Panamá	\$1 616,00
Perú	\$1 330,00
Rusia	\$2 061,00
Singapur	\$2 661,00
Suiza	\$2 648,00
Taiwán	\$1 526,00
Uruguay	\$1 975,00

País	Monto Mensual en Euros
Alemania	1 623,00 €
Austria	2 003,00 €
Bélgica	2 179,00 €
España	2 125,00 €
Dinamarca	2 013,00 €
Finlandia	2 029,00 €
Francia	1 805,00 €
Grecia	1 156,00 €
Holanda	2 492,00 €
Hungría	1 224,00 €
Italia	1 515,00 €
Irlanda	1 827,00 €
Polonia	1 209,00 €
Portugal	1 977,00 €
Rumania	1 050,00 €
Suecia	2 083,00 €

País	Monto Mensual en Libras
Inglaterra	£1 606,00
Escocia	£1 554,00

Fuente: Instituto de Investigaciones en
Ciencias Económicas - UCR, IICE-071-2017


VB. Dr. Henning Jensen Pennington
Rector



* En cuanto a los E.U.A. se aplicará la Tabla LASPAU vigente, sin embargo, si el monto es menor a \$1847,00 se aplicará lo determinado por el IICE-UCR en esta tabla.

**La presente tabla de asignaciones deja sin efecto las anteriores y actualiza los montos de manutención de todas las personas becarias.

